

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 9 de diciembre de 2020

Ref. Ejecutivo de FELIX BERTRAND GONZALEZ contra NAILETD
MENCO RODRIGUEZ y ANGEL MARIA MORALES LINARES

Rad. 2019-00551-00.

Conforme al memorial aportado por la parte ejecutante, visto a folio 31 del cuaderno 1, solicitando ordenar el emplazamiento de a la ejecutada NAILETD MENCO RODRIGUEZ, toda vez que las notificación que se envió correspondiente a la del artículo 292 del código general del proceso, no fue entregada por causal de “*cambio de domicilio*” (fl 31 a 33 C.1) y manifiesta el actor desconocer dirección de notificación de la ejecutada mencionada, de conformidad con el artículo 293 del C.G.P. y en concordancia con el artículo 108 del mismo estatuto, este Despacho RESUELVE:

Emplazar a **NAILETD MENCO RODRIGUEZ** para que dentro del término de los quince (15) días contados a partir del Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezcan al Juzgado a recibir notificación del mandamiento ejecutivo.

El emplazamiento se surtirá únicamente con la respectiva inscripción por secretaria en el Registro Nacional de Personas Emplazados concordante con el artículo 10 del Decreto 806 del 2020

Por secretaria procédase de conformidad con tales normas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ